

No DICTAMEN: SCOP-DICT-032-2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-032-2020**

ESTA SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-032-2020, REFERENTE A LA REMODELACIÓN DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL "BELLAVISTA", CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:**

- I. Con fecha 06 de junio la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-032-2020.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K063D1-A-6083 de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

1

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Calle Joaquín Terrazas No. 300, Col. Santa Rosa, C.P. 31350,  
Chihuahua, Chih. Tel (614) 439-78-78, ext. 21215  
www.chihuahua.gob.mx

**No DICTAMEN: SCOP-DICT-032-2020**

- IV. Que con fecha 15 de Junio del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 22 de Junio del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. EUCA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
2. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
3. ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
4. ANTONIO AKEL QUINTANA
5. ARTURO DAVILA DOZAL
6. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
7. SOYO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
8. DISEÑO Y CONSTRUCCION CONVEXA, S.A. DE C.V.
9. TNT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

**En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.**

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:



No DICTAMEN: SCOP-DICT-032-2020

LICITANTES
1. EUCA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
2. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
3. ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
4. ANTONIO AKEL QUINTANA
5. ARTURO DAVILA DOZAL
6. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
7. SOYO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
8. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.
9. TNT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. EUCA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$4,314,503.63
2. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$2,877,826.78
3. ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	-----
4. ANTONIO AKEL QUINTANA	\$2,190,145.16
5. ARTURO DAVILA DOZAL	\$3,664,949.87
6. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$4,075,216.30
7. SOYO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$2,999,861.03
8. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.	\$3,084,120.10
9. TNT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$3,162,933.75

3



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Calle Joaquín Terrazas No. 300, Col. Santa Rosa, C.P. 31350,  
Chihuahua, Chih. Tel (614) 439-78-78, ext. 21215  
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS  
CON VALOR**

**No DICTAMEN: SCOP-DICT-032-2020**

En esta etapa se desechó la propuesta presentada por la empresa **ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, toda vez que en la apertura de las propuestas económicas se asentó el incumplimiento con lo solicitado en el numeral **7.7.2.**

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación.

### **RESULTADO:**

Del análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

#### **1.- EUCA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

**1.1.-** Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K063D1-A-6083, de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



**No DICTAMEN: SCOP-DICT-032-2020**

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** y **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no es aceptable.

**2.- CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**3.- ANTONIO AKEL QUINTANA**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

**3.1.- En el análisis del cálculo de financiamiento.-** El licitante no realiza su análisis según lo establecido en el numeral **7.9** de la Documentación de la Proposición Económica de las Bases de Licitación, respecto de la **FORMA ECO 07**. Los importes de anticipo y estimaciones No corresponde al monto de la propuesta, por lo que incumple con lo establecido en el formato de ejemplo de integración del costo por financiamiento (**FORMATO ECO 07**) solicitado en el numeral **7.9**. del Análisis y cálculo del costo financiero y conforme a lo establecido en los numerales **10.3.8**.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que no presenta una correcta integración en el Análisis y cálculo del costo financiero.



**No DICTAMEN: SCOP-DICT-032-2020**

**3.2.- En el Desglose del Uso del Anticipo.-** El licitante omite la presentación del documento establecido en el numeral **7.11** de la Documentación de la Proposición Económica de las Bases de Licitación, respecto de la **FORMA ECO 09**.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que no presenta una correcta integración en el Análisis Factor Salario Real.

#### **4.- ARTURO DAVILA DOZAL**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

**4.1.-** Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K063D1-A-6083, de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** y **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no es aceptable.

#### **5.- VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

**5.1.-** Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el



**No DICTAMEN: SCOP-DICT-032-2020**

Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K063D1-A-6083, de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** y **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no es aceptable.

**6.- SOYO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

**6.1.-** Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K063D1-A-6083, de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** y **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no es aceptable.

**7.- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

7



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Calle Joaquín Terrazas No. 300, Col. Santa Rosa, C.P. 31350,  
Chihuahua, Chih. Tel (614) 439-78-78, ext. 21215  
www.chihuahua.gob.mx

  


**UNIDOS  
CON VALOR**

**No DICTAMEN: SCOP-DICT-032-2020**

**7.1.-** Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K063D1-A-6083, de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** y **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no es aceptable.

**8.- TNT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

**8.1.-** Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K063D1-A-6083, de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** y **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no es aceptable.





CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que de las OCHO propuestas presentadas, UNA satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación SCOP-LPN-032-2020, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

Table with 2 columns: LICITANTES and IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. Row 1: CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIAS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. | \$ 2'877,826.78

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación SCOP-LPN-032-2020 cuyo objeto es la "REMODELACIÓN DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL "BELLAVISTA", CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, es la persona moral denominada CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIAS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., cuya propuesta presentada por un monto de \$ 2,877,826.78 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: Su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los

Handwritten signature



**No DICTAMEN: SCOP-DICT-032-2020**

insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de junio del año 2020.

**ELABORÓ**



---

**ING. ARTURO MARRUFO MELÉNDEZ**  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y  
CONSTRUCCIÓN

**AUTORIZÓ**



---

**ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS**  
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA  
FRONTERA